

Terrorismo

Código: 5016

Descripción:

El presente curso tratará el estudio y análisis del complejo y multifactorial fenómeno del terrorismo, con todos los alcances e impactos en la labor judicial. Para ello, se analizará la regulación doméstica vigente, así como la Convención Interamericana contra el Terrorismo, incorporando las discusiones dogmáticas atinentes y el análisis de la jurisprudencia más relevante que ha dado lugar. Especial importancia tendrá el análisis de los desafíos probatorios inherentes a estos casos y del razonamiento judicial a que dicho análisis debe dar lugar.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Revisar y examinar el fenómeno del terrorismo, respecto de su regulación nacional e internacional, contemplando los alcances e impactos en la administración de justicia, a través del análisis de jurisprudencia actualizada.

b. Objetivos específicos

- Identificar los principales desafíos y dificultades para la aplicación práctica de la normativa sobre terrorismo, contemplando adecuadamente los estándares internacionales en materia de derechos humanos.
- Analizar casos prácticos y jurisprudencia actualizada nacional sobre terrorismo.

1. Contenidos

- 1. Contexto y legislación actual en materia de terrorismo.**
 - 1.1. Definición de terrorismo.
 - 1.2. El contexto actual del terrorismo en Chile y el mundo.
 - 1.2.1. La ley 18.314 y sus principales modificaciones.
 - 1.2.2. Contexto histórico de la ley.
 - 1.2.3. 1984 – 1991.
 - 1.2.4. Ley 19.027 período 1991 – 20210 y modificaciones constitucionales.
 - 1.2.5. Legislación actual: ley 20.467.
 - 1.3. Definición, alcance y sujetos de las figuras típicas.
 - 1.4. Modificaciones procedimentales.
 - 1.5. Mecanismos para la represión del financiamiento.
 - 1.6. Lucha contra el terrorismo a nivel comparado.
- 2. La legislación antiterrorista a la luz de los estándares internacionales y nacionales en materia de DDHH.**
 - 2.1. Observaciones Comité DDHH 2007.
 - 2.2. Observaciones Comité para la eliminación de la discriminación, 2009.
 - 2.3. Observaciones Comité contra la tortura, 2009/2018.
 - 2.4. Informe anual INDH 2011
- 3. El terrorismo y el financiamiento:**
 - 3.1. Convención OCDE contra el cohecho y su relación con el terrorismo.
 - 3.2. Mecanismos para la prevención de lavado de activos y su relación con el terrorismo.
- 4. Problemas probatorios:**
 - 4.1. Análisis de casos y jurisprudencia nacional.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes

del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.